ANEXO No. 002: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E.P 2026-01926

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS DE UNA SOCIEDAD FIDUCIARIA PÚBLICA DEL ORDEN NACIONAL, PARA LA CONSTITUCIÓN Y EJECUCIÓN DE UN CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS, IRREVOCABLE, QUE TENGA POR OBJETO LA ADMINISTRACIÓN, CUSTODIA Y MANEJO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 000919 DE 2026, DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A LA EJECUCIÓN, INTERVENTORÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (CAPS) PARA LA COMUNIDAD DE GETSEMANÍ DEL RESGUARDO INDÍGENA DE CAÑO MOCHUELO, EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE,

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	84101501 84121700 93121705 93151500	ASISTENCIA FINANCIERA ASESORIA DE INVERSIONES SERVICIOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA ADMINISTRACION PUBLICA	Servicios de contrato de encargo fiduciario	Encargo Fiduciario de Administración y Pagos, sin transferencia de dominio, mediante el cual una sociedad fiduciaria legalmente autorizada recibirá, administrará, custodiará y efectuará los pagos de los recursos derivados de la Resolución No. 000919 DE 2026, Por la cual se efectúa una asignación de recursos del proyecto de inversión "Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud Nacional", para la ejecución de proyectos de infraestructura en salud. Recursos a administrar: El valor de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($19.654.497.448) M/CTE. El plazo del Encargo Fiduciario de Administración y Pagos será de: 18 meses (contados a partir de la firma del acta de inicio del encargo). Frecuencia de Giros: Se estiman seis (6) giros trimestrales (un pago para obra y un pago para interventoría, y pagos por descuentos y retenciones), para un total estimado durante el plazo del encargo fiduciario de 36 giros	UNIDAD	1

- Se solicita cotización con opción de Administración de recurso en fondo de inversión colectiva abiertos (Dec. 1525 de 2008)

- Restricción de Participación: Proceso dirigido exclusivamente a Sociedades Fiduciarias Públicas del Orden Nacional, en cumplimiento del mandato expreso del Artículo 5. Obligaciones de las entidades a las que se asignan recursos correspondientes de la Resolución 000919 de 2026.

Se requerirán las siguientes pólizas:
En las garantías que deban constituirse por parte de los contratistas, se tendrá que incluir al Ministerio de Salud y Protección Social como beneficiario de las mismas.
-Garantía de Seriedad de la propuesta, 10% del valor total del contrato 3 meses a partir del cierre del proceso
-Cumplimiento genera del contrato, 10% del valor total del contrato) duración del contrato y 4 meses más.
-Calidad del Servicio, 10% del valor total del contrato, duración del contrato y 4 meses más
-Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, 200 SLMMLV, duración del contrato

-Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros y/o seguro de Instituciones Financieras o Global Bancarias.

Notas:

1. El valor cotizado es a todo costo: (incluye todos los gastos, costos, impuestos, estampillas, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción, legalización y ejecución del contrato; y demás variables que se requieran en la contratación pública).
2. Cada item de servicio descriptivo y actividades es el resultado del análisis a los requerimientos contenidos en la resolución No. 000919 de 2026, y las características de un contrato de encargo fiduciario efectuado por la parte jurídica y la administrativa y financiera.

Proyectó: Lenz Sánchez Amézquita
Asesora Administrativa y Financiera

Aprobó: Sonia Patricia Ríos Jiménez
Directora Administrativa y Financiera